

# **Protocolo de la Comisión de Seguridad e Higiene de la UTVT**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## **Objetivo**

El presente Protocolo tiene como objetivo describir y para dar cumplimiento a cada una de las funciones establecidas en la normatividad vigente de los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene (Coordinador, Secretario Técnico y Vocales).

## **Normas de referencia**

NOM-019-STPS Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-030-STPS Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.

R-EA-45 Lista de NOMs aplicables

## **Definiciones**

### **Higiene en el Trabajo**

Disciplina dirigida al reconocimiento, evaluación y control de los agentes a que están expuestos los trabajadores en su centro laboral y que pueden causar una enfermedad de trabajo.

### **Seguridad en el Trabajo**

Conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

### **Condiciones inseguras:**

Son las situaciones o circunstancias peligrosas que derivan de los elementos que conforman el medio ambiente laboral y pueden hacer posible la ocurrencia de un accidente, enfermedad de trabajo o daño materia

### **Actos inseguros:**

Causa humana que actualiza la situación de riesgo para que se produzca el accidente, esta acción va acompañada por el incumplimiento de un método o norma de seguridad que provoca dicho accidente.

### **Accidente de trabajo:**

Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo en cualquier lugar o tiempo en el que se presente.

### **Enfermedad de trabajo:**

Estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

### **Incidente:**

Acontecimiento no deseado que causa o puede causar daños al proceso, maquinaria, equipo y/o a las instalaciones del centro de trabajo, pero que en otras circunstancias diferentes, podría haber derivado en lesiones para las personas.

## **Introducción**

El siguiente protocolo de la Comisión de Seguridad e Higiene está enfocado a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca así como de la unidad académica Capulhuac. De acuerdo a las actividades, infraestructura y procesos de la institución se ha integrado un conjunto de personal de los diferentes edificios con el fin de identificar acciones y/o condiciones inseguras para su prevención dentro de la institución.

Cada integrante de la comisión desarrolla ciertas funciones que tienen como fin mejorar las instalaciones y corregir aquellos actos que puedan ocasionar algún accidente o incidente.

## **Integración de las comisiones**

La comisión deberá de estar integrada por un coordinador, un secretario técnico y los vocales cuando el personal seria mayor a 15 trabajadores de acuerdo a la normatividad.

## **Funciones de los integrantes**

### **Funciones del Coordinador**

1. Contar con orden y limpieza en las áreas de trabajo.
2. Convocar y presidir las reuniones de trabajo de la comisión.
3. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión.
4. Promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas.
5. Integrar el programa de los recorridos de verificación de la comisión.
6. Consignar las actas de los recorridos de verificación de la comisión: condiciones o actos peligrosos e inseguros identificados, así como las medidas de prevención.
7. Al término de cada recorrido elaborar en conjunto con el secretario técnico y vocales las observaciones y medidas propuestas para prevenir los accidentes.
8. Entregar a la institución (UTVT) las actas de los recorridos de verificación y dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.
9. Asesorar a los vocales para que estos se capaciten continuamente para el desarrollo de sus actividades.

### **Funciones del Secretario técnico**

1. Contar con orden y limpieza en las áreas de trabajo.
2. Organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión.
3. Elaborar al término de cada recorrido de verificación en conjunto con el coordinador de la comisión el acta correspondiente.
4. Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo.
5. Atender las solicitudes de servicio elaboradas por los vocales y responsables de aulas o edificios que serán entregadas al Departamento de Mantenimiento y servicios generales con el formato (R-GRE-02) así como su seguimiento y continuidad hasta su término.

## Funciones de los Vocales

1. Contar con orden y limpieza en las áreas de trabajo.
2. Participar en las reuniones que se agenden durante el año.
3. Asistir a los recorridos propuestos al inicio de año, durante estos recorridos se realizarán notas de las condiciones y/o actos inseguros con sus respectivas fotografías que posteriormente se harán llegar digitalmente al coordinador y secretario técnico.
4. Detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo. Solicitar el servicio con el formato (R-GRE-02) al departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, así como notificar a la CSH el avance y/o cierre del servicio de su edificio (planta alta o planta baja).
5. Revisar las actas de los recorridos de verificación.
6. Participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo.
7. Apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo.
8. Identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión.
9. Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo.

## Recomendaciones

Mantener en constante vigilancia las áreas para la detección de condiciones o actos inseguros.

Se restringe ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe.



**Reuniones de la Comisión de Seguridad e Higiene**



**Recorrido de la Comisión de Seguridad e Higiene**